



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO RELATIVO A LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
CIVIL PROFESIONAL DE METRO DE MADRID, S.A.

NÚMERO DE LA S.C: 6000011875

Dirección: RECURSOS HUMANOS Y
CONTRATAción de Metro de Madrid, S.A.

Área: CONTRATACIÓN Y
SERVICIOS
CORPORATIVOS

División:

Servicio: CONTRATOS
CORPORATIVOS

Aprobado por: Antonio López

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional Metro de Madrid S.A., que incluye la póliza de responsabilidad civil profesional de Metro, en adelante Póliza RCP, y la específica del proyecto de asesoramiento técnico para la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima, en adelante Póliza RCP-LIMA.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la póliza de seguro de RCP y RCP-LIMA según condiciones de cobertura, límites, franquicias y exclusiones especificadas en el documento Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Contratos Corporativos

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 262.600,03 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 262.600,03 euros
- Importe del I.V.A.: 0 euros (no aplica para las primas de póliza de seguro)
- Presupuesto base de licitación (PBL): 262.600,03 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	223.780,90 €
Costes Indirectos (2% del PE)	4.566,96 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	228.347,85 €
Gastos Generales (9% PE)	20.551,31 €
Beneficio Industrial (6% PE)	13.700,87 €
Base imponible	262.600,03 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	262.600,03 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

La contratación independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no es posible desde el punto de vista técnico ya que las pólizas que se incluyen en la licitación forman parte un mismo tipo de riesgo.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 12 meses, siendo estos los comprendidos entre el (01.01.2025 a las 00h) y el (31.12.2025 a las 24h), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 12 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- **Prórrogas:**

NO

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

Mediante la contratación de pólizas de seguros, Metro de Madrid S.A. realiza una transferencia de riesgo al mercado asegurador para que en el caso de que ocurra un evento negativo, el coste financiero del mismo lo asuma el mercado asegurador según lo estipulado en el condicionado de las pólizas contratadas. Por lo tanto, por la propia idiosincrasia del servicio de contratación de la póliza de seguro que se propone en esta licitación, no es posible que Metro de Madrid S.A. asuma con medios propios el papel de entidad aseguradora puesto que no es su objeto social, y además no puede tener al mismo tiempo la consideración de tomador de seguro y entidad aseguradora.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Justificación del procedimiento:

- No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Las condiciones técnicas de las pólizas de seguro a contratar están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En el documento anexo de este pliego se aportan datos de carácter sensible para que las Aseguradoras puedan cotizar adecuadamente el riesgo, y que conllevan un posible grave riesgo para la seguridad e instalaciones de Metro de Madrid y de sus usuarios y trabajadores en caso de uso indebido por terceros ajenos a la licitación.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Las Entidades Aseguradoras, de conformidad con Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y en aplicación de los criterios que se establecen en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de

estos datos (RGPD), son, junto con los mediadores, responsables del tratamiento de datos de carácter personal, por lo que deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos previstas en las normativas general y sectorial, anteriormente mencionadas.

La empresa licitadora deberá, en caso de producirse un siniestro, obtener los datos personales de las personas afectadas, según la póliza de aplicación necesarios para la tramitación del procedimiento correspondiente.

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

SI, HOWDEN IBERIA S.A. (C.I.F: A82473349)

- En caso afirmativo, Metro de Madrid efectuará las medidas adecuadas conforme a lo previsto en el artículo 70 de la LCSP.

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:

El objeto de contratación se refiere a pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional. Se trata de un contrato de servicios en cuyas prestaciones, por la naturaleza de estas, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las pólizas de RCP y RCP-LIMA que se propone contratar a través de la presente solicitud de contratación, forman parte de los seguros que integran el programa de aseguramiento de Metro de Madrid que integran el programa de aseguramiento actualmente en vigor, cuya contratación se justifica por el planteamiento de necesidades de cobertura de aseguramiento por razones de tipo legal, de tipo económico y de tipo social, por las que se transfiere al mercado asegurador los riesgos relativos a daños patrimoniales en las instalaciones que pueden derivarse de la actividad habitual de la compañía:

- El riesgo cuya cobertura se licita es el relativo a la **Responsabilidad Civil Profesional** derivada del diseño y realización de estudios y proyectos técnicos de ingeniería y arquitectura, asistencia técnica, gestión de proyectos y dirección facultativa de obras que realizan los técnicos de METRO con referencia a los cuales pueda ser declarada dicha responsabilidad civil.
- Por otro lado, determinadas obligaciones contractuales asumidas en el Proyecto internacional de asesoramiento y asistencia técnica (diseño y supervisión) que presta Metro

de Madrid S.A. en la operación “Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av Gambetta de la red básica del Metro de Lima y Callao”, compelen a contratar una póliza particular con límites de indemnización diferenciados de acuerdo con las particularidades propias derivadas de este asesoramiento del que pueden derivarse otra suerte de responsabilidades de ámbito internacional (contrato de Seguro de **Responsabilidad Civil Profesional del Proyecto de LIMA**).

4 ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente*

Metro de Madrid tiene contratadas un conjunto de pólizas de seguro que cubren los riesgos más importantes que afectan a la operatividad de la compañía, a través de su programa de aseguramiento.

Históricamente, la contratación de las pólizas de seguro se hacía de forma conjunta con los servicios de mediación, pero en la anualidad 2023 se decidió contratar los Servicios de Mediación de manera independiente, a través de la licitación N° 6012300214, con el fin de desacoplar la contratación propiamente dicha de las pólizas de seguro, de la contratación de un Mediador o Bróker, en aras de fomentar la concurrencia.

Teniendo en cuenta que la contratación de las pólizas de seguro propiamente dicha se va a realizar de manera específica, y que para cada una de las pólizas que forman parte del programa de aseguramiento de Metro de Madrid S.A. el objeto es diferente y relacionado de manera exclusiva con un riesgo y ramo de seguro concretos, parece apropiado licitar de manera independiente cada una de las pólizas, de forma que se favorezca la concurrencia al estar el objeto de contratación más acotado al ramo de aseguramiento específico.

Esta licitación, por tanto, se refiere única y exclusivamente a la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional y a la póliza de responsabilidad civil proyecto LIMA, tal y como se ha descrito en el apartado 2 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación.

Debido a que en la licitación 6012300316 (SC 6000011231) se determinó que las ofertas presentadas a los Seguros de Responsabilidad Civil Profesional- Pólizas RCP y RCP-LIMA no superaban la suficiencia técnica, y por lo tanto se declaró desierta su contratación, con el fin de evitar un periodo descubierto de cobertura para los riesgos asegurados en estas pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional, se opta por negociar con las compañías aseguradoras con se tenía suscritos los contratos de las pólizas cuya vigencia finaliza el 31.12.2023, un periodo de extensión de vigencia de 6 meses, desde el 01.01.2024 a 30.06.2024, que es el plazo mínimo necesario para poder tramitar una nueva licitación mediante un procedimiento abierto ordinario y el nuevo contrato de las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional y de Responsabilidad Civil Profesional del Proyecto LIMA.

A través de la licitación 6012400136 (SC 6000011679) se propuso la contratación de las pólizas de responsabilidad civil profesional de Metro de Madrid (RCP y RCP-LIMA) por un periodo de duración de 18 meses, con fecha efecto 01.07.2024. Esta licitación queda de nuevo desierta debido a que la empresa licitadora de la única oferta presentada no presenta documentación relacionada a continuación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato:

- Acreditación de la solidez financiera (“financial strength rating”) correspondiente a la empresa aseguradora WR BERKLEY EUROPE AG con la que participa en coaseguro, en conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del PCP.

- Certificado de inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de ámbito estatal y supraautonómico (REGCON) como medio de acreditación de la tenencia del Plan de Igualdad, en caso de ser una empresa con 50 o más trabajadores: Aportar toda la documentación que permita acreditar el silencio positivo, y en especial una Declaración Responsable en que señalen la fecha en que han aportado documentación requerida en su caso por el REGCON para completar la inscripción, así como las circunstancias que permitan establecer, en su caso, el silencio positivo.

De nuevo, con el fin de evitar un periodo descubierto de cobertura para los riesgos asegurados en estas pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional, se opta por negociar con las compañías aseguradoras con se tenía suscritos los contratos de las pólizas cuya vigencia finaliza el 30.06.2024, un periodo de extensión de vigencia de 6 meses, desde el 01.07.2024 a 31.12.2024, que es el plazo mínimo necesario para poder tramitar una nueva licitación mediante un procedimiento abierto ordinario y formalizar los nuevos contratos de estas pólizas, dentro de las que se encuentran tanto la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional como la de Responsabilidad Civil Profesional del Proyecto LIMA objeto de esta solicitud de contratación.

Las pólizas actuales, por tanto, tienen fecha fin de vigencia el 31.12.2024 y, por lo expuesto en el apartado 3 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación precisa de continuidad.

En el siguiente cuadro resumen se pueden apreciar las diferentes características que se proponen al mercado asegurador para esta licitación respecto de las dos anteriores, aunque, por un lado, las modificaciones puestas en marcha durante el año 2023 para la contratación de los servicios de mediación y las pólizas de seguro propiamente dichas hacen que los alcances con las licitaciones anteriores no sean 100% comparables.

En el siguiente cuadro resumen se incluyen además de los datos de las licitaciones publicados, los datos de los dos periodos de extensión, de duración 6 meses cada uno, que se han tenido que negociar con motivo de que tanto la licitación 6012300316 en su Lote 4, como la licitación 6012400136 han resultado desiertas por los motivos expuestos anteriormente.

PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2024	REGULARIZACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RCP Y RCP-LIMA) DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 2024-2025	REGULARIZACIÓN PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RCP Y RCP-LIMA) DE 01.07.2024 AL 31.12.2024
6012200286 /6000010480 / 7222000755	6012300316 / 6000011231 / DESIERTO	N/A- 7000000379 /7224000186	6012400136/ 6000011679 / DESIERTO	N/A- 7000000390 / ----
Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2023 (incluye servicio de Mediación)	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2024	REGULARIZACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RCP Y RCP-LIMA) EN EL PERIODO DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024	PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: PÓLIZA RCP Y PÓLIZA RCP-LIMA	REGULARIZACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RCP Y RCP-LIMA) EN EL PERIODO DEL 01.07.2024 AL 31.12.2024
12 meses (fecha de fin: 31/12/2023)	12 meses (fecha de fin: 31/12/2024)	6 meses (fecha de fin: 30/06/2024)	18 meses	6 meses (fecha de fin: 31/12/2024)
No	No	No	No	No
Hasta un 10% del importe del contrato al alza	No	No	No	No
3 lotes	6 lotes			
LOTE 1: Riesgos relativos a la RC, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas: RCG, SOV, SVA, SACO,	LOTE 1: Póliza de RCG LOTE 2: Póliza de SOV y SVA LOTE 3: Póliza de RC D&O LOTE 4: Póliza de RCP y RCP-	N/A	No	N/A

<p>SAF, SVC, SAV y SIE)</p> <p>LOTE 2: Riesgos relativos a RC D&O junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza- RC D&O)</p> <p>LOTE 3: Riesgos relativos a RCP junto a los Servicios de Gestión Asociados (2 pólizas: RCP y RCP-LIMA)</p>	<p>LIMA</p> <p>LOTE 5: Póliza SACO, SVC y SAF</p> <p>LOTE 6: Póliza SAV</p>			
<p>Lote 1: 1.604.837,80 €</p> <p>Lote 2 668.635,05 €</p> <p>Lote 3: 272.551,00 €</p>	<p>Lote 1: 1.481.020,06 €</p> <p>Lote 2: 209.093,80 €</p> <p>Lote 3: 664.419,53 €</p> <p>Lote 4: 266.515,73 € - desierto</p> <p>Lote 5: 10.392,61 €</p> <p>Lote 6: 21.954,07</p>	<p>125.869,14 €/6 meses</p> <p>(Equivalente 12 meses: 251.738,28 €)</p>	<p>412.000,00 € / 18 meses</p> <p>(equivalente 12 meses: 274.666,67 €)</p>	<p>127.955,37 €/6 meses</p> <p>(Equivalente 12 meses: 253.824,51 €)</p>
<p>2.800.626,23€</p> <p>(12 meses)</p>	<p>2.653.395,79</p> <p>(12 meses)</p>	<p>125.869,14 €</p> <p>(6 meses)</p>	<p>412.000,00 €</p> <p>(18 meses)</p>	<p>127.955,37 €</p> <p>(6 meses)</p>

b) *Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación*

En este epígrafe se muestra la comparativa de los alcances de esta licitación y las dos licitaciones precedentes (Nº 6012200286, Nº 6012300316 y Nº 6012400136) y los dos periodos de regularización correspondientes al primer y segundo semestre de 2024, según se puede observar en el cuadro resumen situado al final del apartado, junto con el análisis de las principales diferencias respecto a las licitaciones anteriores.

La principal diferencia es que esta licitación comprende exclusivamente la contratación de las Pólizas de seguro integrantes del Programa de Aseguramiento de Metro de Madrid, correspondientes a los riesgos de responsabilidad civil profesional, no incluyéndose ni los servicios de mediación y gestión de la siniestralidad, ni el resto de las pólizas correspondientes a los ramos de accidentes o las pólizas responsabilidad civil general, directivos, etc. que sí se incluía la licitación 6012200286.

Tal como se ha explicado en apartados anteriores, la decisión de licitar de manera independiente las pólizas correspondientes al riesgo de responsabilidad civil profesional (RCP y RCP-LIMA) está motivada en que el objeto de estas pólizas está relacionado de manera exclusiva con un riesgo específico, por lo que, se favorece la concurrencia al abrir la licitación a compañías que trabajan en ciertos ramos y no en otros.

El periodo de vigencia para esta licitación es 12 meses sin posibilidad de prórroga.

La situación de alta volatilidad y desconfianza, reconocida por los principales Organismos Financieros Nacionales e Internacionales que se produjo en el mercado asegurador con motivo de la crisis sanitaria de 2020, y que derivó en un endurecimiento notable de las condiciones y criterios de las compañías aseguradoras afectando significativamente a la subida de primas y limitación de coberturas en los últimos años, parece que en la actualidad se está mitigando, y los incrementos de precios en el mercado asegurador están en consonancia con otros mercados.

En concreto para el ramo de la responsabilidad civil profesional la tendencia del mercado asegurador nos establece un incremento de entorno a un 3,45% para el conjunto de primas respecto a los ejercicios 2023 y 2024.

En las tablas a continuación se muestra tanto un comparativo de alcances como económico entre lo que se propone contratar en la presente licitación con las dos licitaciones precedentes.

N° LICITACIÓN	6012200286	6012300316	N/A (Regularizadora)	601240013
ALCANCES	<p>11 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2023, repartidas en tres lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas de RCG, SOV, SVA, SACO, SVC, SAF, SAV y SIE <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de RCD&O <p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas de RCP y RCP-LIMS 	<p>10 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2024, repartidas en seis lotes, son las siguientes:</p> <p>LOTE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de RCG <p>LOTE 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza SOV y SVA <p>LOTE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de RC D&O <p>LOTE 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas de RCP y RCP-LIMA <p>LOTE 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pólizas de SACO, SVC y SAF <p>LOTE 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza SAV 	<p>REGULARIZACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PERIODO DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024</p> <p>2 pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) - Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LIMA) 	<p>PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PERIODO DEL 01.07.2024 AL 31.12.2025</p> <p>2 pólizas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) - Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LIMA)
HONORARIOS SERVICIO DE MEDIACIÓN	<p>SI</p> <p>LOTE 1: 12.000 €</p> <p>LOTE 2: 6.000 €</p> <p>LOTE 3: 6.000 €</p>	NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN	NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN	NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN
PRINCIPALES LÍMITES/SUBLÍMITES POR SINIESTRO EN PÓLIZAS (€)	<p>RCG: (a delimitar el rango entre 80.000.000 € a 100.000.000€ según oferta)</p> <p>Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000</p> <p>Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000</p> <p>SAV: Asistencia médica en el extranjero: 500.000</p>	<p>RCG: según oferta a partir de 80.000.000€</p> <p>Cúmulo por siniestro SOV: según oferta a partir de 15.000.000</p> <p>Cúmulo por siniestro SVA: según oferta a partir de 15.000.000</p> <p>Pólizas de Accidentes:</p> <p>SACO: según oferta a partir de 30.000€</p> <p>SAF: según oferta a partir de 30.000€</p> <p>SVC: según oferta a partir de 3.000,00 euros</p> <p>RCD &O: según oferta a partir de 40.000.000€</p> <p>RCP: según oferta a partir de 3.000.000€</p> <p>SAV: Asistencia médica en el extranjero: según oferta a partir de 500.000</p>	RCP: 3.000.000€	RCP: 3.000.000€
FRANQUICIAS	<p>RCG: 6.000€</p> <p>RCP: 75.000 €</p>	<p>RCG: según oferta nunca superior a 6.000€</p> <p>SACO, SAF Y SVC: Sin franquicia</p> <p>RCP: según oferta nunca superior a 75.000€</p>	RCP: 75.000€	RCP: 75.000€
COBERTURAS/GARANTÍAS	<p>Se mantienen las condiciones actuales a las que se añade la exclusión de actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia.</p> <p>En D&O se mantienen coberturas, límites y sublímites en consonancia al riesgo a cubrir añadiéndose la exclusión de actividades en Rusia.</p> <p>En RCP se mantienen condiciones y límites con objeto de evitar un encarecimiento de primas.</p> <p>Se añade una póliza específica RCP-LIMA para cubrir la responsabilidad civil profesional derivada del Proyecto de Lima</p>	<p>Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas</p> <p>Se mantienen las exclusiones relativas a actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia, así como las relativas a enfermedades infecciosas y ciberriesgo en las pólizas de RCG y D&O</p> <p>Se elimina la póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) para dar cobertura al personal expatriado en Perú, por no ser necesaria para la anualidad 2024.</p>	Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas	Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas
SEGUIMIENTO INDICADORES DE NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO (SLAs)	SI	NO	NO	NO
ESTABLECIMIENTO DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO	SI	NO	NO	NO

N° LICITACIÓN	6012200286	6012300316	N/A (Regularizadora)	601240013
DE SLAs				

COMPARACIÓN ECONÓMICA

	2023 (adjudicación) - 12 meses			2024						2025 (licitación) - 12 meses		
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	Regularizadora- 6 meses (enero-junio)			Regularizadora - 6 meses (julio-diciembre)			SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE
				SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE			
RCP	6000010480	7222000755	162.324,50 €	7000000379	7224000186	80.495,16 €	7000000390	REGULARIZADORA	81.829,34 €	6000011875	---	168.333,37 €
RCP+IMA			91.500,00 €			45.373,98 €			46.126,03 €			94.266,66 €
TOTAL		ANUALIDAD 2023	253.824,50 €		PRIMER SEMESTRE 2024	125.869,14 €		SEGUNDO SEMESTRE 2024	127.955,37 €		ANUALIDAD 2025	262.600,03 €
		anual 2023	253.824,50 €		anual 2024	253.824,51 €		anual vs 2023 Y 2024	3,46%		anual	262.600,03 €

Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación respecto al contrato actualmente en vigor:

Como se observa en esta tabla, teniendo en cuenta únicamente las pólizas y servicios del contrato anterior coincidentes con el alcance incluido en la licitación actual, se realizan los siguientes comentarios relativos a las magnitudes más significativas:

- El Impuesto sobre Prima de Seguro (IPS) se mantiene en el 8%.
- No se incluye importe anual para honorarios servicios de Correduría ya que el objeto de esta licitación es exclusivamente la contratación de la Póliza de Seguro detallada en el apartado 2.
- El aumento registrado para el conjunto de primas presupuestadas es de un 3,45% respecto a los importes de prima tanto de la anualidad 2023 como de los dos periodos de regularización del 2024.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	262.600,03 €
CECO	2702
CUENTA	625005

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.